



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2024-MDLP/AL

La Punta, 25 de julio de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 086-2024-MDLP/GSCDCPM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal; el Informe N° 786-2024-MDLP-OGA/ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;



Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;



Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, Órgano Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante el Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR/GPGSC, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo n° 1057, en un puesto directivo o de confianza, siendo por designación temporal del puesto o designación temporal de funciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDLP/AL de fecha 03 de agosto de 2023, se designó a partir del 04 de agosto de 2023, al señor Antonio Francisco Magnani Bozzo, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante el Informe N° 086-2024-MDLP/GSCDCPM de fecha 17 de julio de 2024, el Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal solicita tomar 06 días a cuenta de sus vacaciones del periodo 2024, siendo del 04 al 09 de agosto del presente año;

Que, mediante el Informe N° 786-2024-MDLP-OGA/ORH de fecha 24 de julio de 2024, la Oficina de Recursos Humanos señala que, se cuenta con la autorización de la Gerencia Municipal, para el descanso físico vacacional a favor del señor Antonio Francisco Magnani Bozzo, por el periodo de seis días, a partir del 04 al 09 de agosto del presente año, por lo que considera pertinente que se proponga designar temporalmente en el puesto de Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, al Señor German Pierre Bailly Gonzales en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

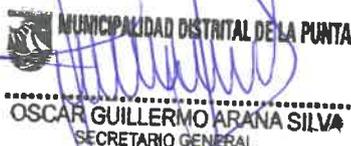
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN LAS FUNCIONES de Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, al señor German Pierre Bailly Gonzales, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso físico vacacional del señor Antonio Francisco Magnani Bozzo, correspondiente a partir del 04 al 09 de agosto del presente año;

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE